



# Resolución Jefatural N° 198-2015-INEI

Lima, 18 de junio de 2015

Visto el Oficio N° 2309-2015-INEI/DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicita se autorice la ejecución de la "Encuesta de Salud y Desarrollo en la Primera Infancia" – CUNA MÁS 2015.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta de Salud y Desarrollo en la Primera Infancia" - CUNA MÁS 2015, en las áreas rurales de 12 departamentos del país (Amazonas, Ancash, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Piura y Puno), la que permitirá obtener información confiable y oportuna para la evaluación del impacto del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa CUNA MÁS, que evalúa el desarrollo cognitivo, físico y emocional de los niños/as que fueron evaluados en la línea de base en el año 2013. La muestra contempla un diseño experimental con asignación aleatoria sin inferencia nacional, es decir, la muestra de conglomerado se distribuirá aleatoriamente en grupos de tratamiento y control, lo cual permitirá realizar comparaciones de indicadores, a fin de contribuir con el diseño de políticas públicas;

Que, resulta pertinente autorizar la ejecución de la "Encuesta de Salud y Desarrollo en la Primera Infancia" - CUNA MÁS 2015, que cuenta con los documentos metodológicos como: ficha técnica, manuales de capacitación y cuestionarios, los mismos que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por el artículo 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, la ejecución de la "Encuesta de Salud y Desarrollo en la Primera Infancia" - CUNA MÁS 2015, que se aplicará a 5,897 niños/as que fueron entrevistados en la medición de la línea base del año 2013, ubicados en el ámbito rural de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac,





Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Piura y Puno. Estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las Oficinas Departamentales o Zonales del INEI, respectivas.



**Artículo 2º.-** Aprobar, los cuatro cuestionarios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución. Los cuestionarios serán diligenciados bajo la modalidad de entrevista directa.

**Artículo 3º.-** Establecer, como período de ejecución de la mencionada Encuesta, del 10 de junio al 30 de noviembre de 2015.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



.....  
Dr. Alejandro Yichez De los Ríos  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática